



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 15 de marzo de 2001  
Núm. 62

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €  
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO					
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

**ADVERTENCIAS**  
1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

**INSERCIÓNES**  
129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	3
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	22
Administración General del Estado .....	-	Anuncios Particulares .....	24
Administraciones Autonómicas ....	1		

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PARQUES EÓLICOS REGUEDORELOS Y LLAGARINOS

A los efectos previstos en el artículo 7º, sobre presentación de proyectos de competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio la solicitud de autorización administrativa del parque relacionado en el anexo I, cuyos planos de afección aerodinámica podrán consultarse en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Avenida Peregrinos, s/n, 1ª planta.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas de cada parque quedarán excluidas las zonas de coincidencia con la del parque eólico Conforcos, titularidad de la empresa PAMSA, cuya información pública se realizó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Boletín Oficial de Castilla y León, de fecha 15 de enero de 2000 y 5 de enero de 2000, respectivamente, y el parque eólico Autoconsumo Pizarras Forña, titularidad de la empresa Pizarras Forña, cuya información pública se realizó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 14 de agosto de 2000 y 24 de julio de 2000.

Los proyectos en competencia podrán presentarse en sobre cerrado, pero con el escrito de presentación se acompañará plano topográfico a escala 1:10.000, con coordenadas UTM (huso 30), en la que se ubicarán los aerogeneradores, indicándose el número, la potencia de los equipos y términos municipales afectados.

Solicitante: NEG-MICON Ibérica, S.A., con domicilio en 50004 Zaragoza, Pso. de la Independencia, 8 dpdo.-2ºD.

León, 9 de febrero de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

Parque eólico: Reguedorelos, expte.: 127/00.  
Término municipal donde se va a establecer la instalación: Encinedo y Benuza.  
Número de aerogeneradores: 25 de 900 kW.  
Coordenadas UTMX y UTM Y Huso 30 (únicamente orientativas).

UTM X	UTM Y
199.867	4.690.728
200.237	4.691.708
200.004	4.688.414
199.750	4.686.224
195.194	4.687.048
194.336	4.689.113
196.369	4.689.473
197.380	4.689.602
198.433	4.690.289

Parque eólico: Llagarinos, expte.: 128/00.  
Término municipal donde se va a establecer la instalación: Encinedo y Castrillo de Cabrera.  
Número de aerogeneradores: 55 de 900 kW.  
Coordenadas UTMX y UTM Y Huso 30 (únicamente orientativas).

UTM X	UTM Y
200.237	4.691.708
203.702	4.692.466
204.100	4.692.436
209.519	4.691.051
209.379	4.689.054
206.350	4.688.766
203.832	4.688.643
203.419	4.688.472
201.266	4.687.822
200.004	4.688.414

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PARQUES EÓLICOS FABERO Y EL ÁGUILA

A los efectos previstos en el artículo 7º, sobre presentación de proyectos de competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio la solicitud de autorización administrativa del parque relacionado en el anexo I, cuyos planos de afección aerodinámica podrán consultarse en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Avenida Peregrinos, s/n, 1ª planta.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas de cada parque quedarán excluidas las zonas de coincidencia con la de los parques eólicos Casarín y Conforcos, titularidad de la empresa PAMSA, cuya información pública (de ambos) se realizó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*, de fecha 15 de enero de 2000 y 5 de enero de 2000, respectivamente, y el parque eólico Autoconsumo Pizarras Forna, titularidad de la empresa Pizarras Forna, cuya información pública se realizó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 14 de agosto de 2000 y 24 de julio de 2000.

Los proyectos en competencia podrán presentarse en sobre cerrado, pero con el escrito de presentación se acompañará plano topográfico a escala 1:10.000, con coordenadas UTM (huso 30), en la que se ubicarán los aerogeneradores, indicándose el número, la potencia de los equipos y términos municipales afectados.

Solicitante: SGR-Sdad. de Gestión de Recursos Energéticos, con domicilio en 28016 Madrid, calle Colombia, 45-2ºB.

León, 9 de febrero de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

\*\*\*

Parque eólico: Fabero, expte.: 118/00.  
Término municipal donde se va a establecer la instalación: Benuza.  
Número de aerogeneradores: 37 de 660 kW.  
Coordenadas UTMX y UTM Y Huso 30 (únicamente orientativas).

UTM X	UTM Y
199.821	4.695.749
200.749	4.694.680
201.323	4.688.620
197.331	4.688.902

Parque eólico: El Águila, expte.: 119/00.  
Término municipal donde se va a establecer la instalación: Encinedo y Benuza.

Número de aerogeneradores: 75 de 600 kW.  
Coordenadas UTMX y UTM Y Huso 30 (únicamente orientativas).

UTM X	UTM Y
199.328	4.688.761
199.469	4.690.758
202.533	4.691.545
204.601	4.692.503
209.484	4.690.552
208.381	4.689.126

1319 5.676 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PARQUES EÓLICOS BARRIO DE LA PUENTE Y CIRUJALES

A los efectos previstos en el artículo 7º, sobre presentación de proyectos de competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización

de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio la solicitud de autorización administrativa del parque relacionado en el anexo I, cuyos planos de afección aerodinámica podrán consultarse en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Avenida Peregrinos, s/n, 1ª planta.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas de cada parque quedarán excluidas las zonas de coincidencia con las de los parques eólicos Prado Redondo, titularidad de la empresa PAMSA y Alfonso V, titularidad de Preneal, S.A., cuya información pública se realizó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*, de fecha 27 de mayo de 2000 y 25 de mayo de 2000, respectivamente.

Los proyectos en competencia podrán presentarse en sobre cerrado, pero con el escrito de presentación se acompañará plano topográfico a escala 1:10.000, con coordenadas UTM, en la que se ubicarán los aerogeneradores, indicándose el número, la potencia de los equipos y términos municipales afectados.

Solicitante: Cannon Power España, S.L., con domicilio en 28014 Madrid, calle Antonio Maura, número 8, bajo.

León, 23 de enero de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

\*\*\*

Parque eólico: Barrio de la Puente, expte.: 222/00.  
Término municipal donde se va a establecer la instalación: Murias de Paredes.  
Número de aerogeneradores: 50 de 800 kW.  
Coordenadas UTMX y UTM Y Huso 30 (únicamente orientativas).

UTM X	UTM Y
235.885	4.742.087
240.952	4.738.088
242.248	4.739.731
237.181	4.743.730

Parque eólico: Cirujales, expte.: 225/00.  
Término municipal donde se va a establecer la instalación: Riello.  
Número de aerogeneradores: 38 de 1.300 kW.  
Coordenadas UTMX y UTM Y Huso 30 (únicamente orientativas).

UTM X	UTM Y
243.961	4.738.295
249.074	4.737.930
249.215	4.739.914
244.102	4.740.278

897 5.160 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PARQUES EÓLICOS VALDESAMARIO Y ESPINA

A los efectos previstos en el artículo 7º, sobre presentación de proyectos de competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio la solicitud de autorización administrativa del parque relacionado en el anexo I, cuyos planos de afección aerodinámica podrán consultarse en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Avenida Peregrinos, s/n, 1ª planta.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas de cada parque quedarán excluidas las zonas de coincidencia con las de los parques eólicos Prado Redondo, titularidad de la empresa PAMSA y Alfonso V, titularidad de Preneal, S.A., cuya información pública se realizó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*, de fecha 27 de mayo de 2000 y 25 de mayo de 2000, respectivamente.

Los proyectos en competencia podrán presentarse en sobre cerrado, pero con el escrito de presentación se acompañará plano topográfico a escala 1:10.000, con coordenadas UTM, en la que se ubicarán los aerogeneradores, indicándose el número, la potencia de los equipos y términos municipales afectados.

Solicitante: Promociones Energéticas del Bierzo, S.L., con domicilio en 24400 Ponferrada, avenida de Astorga, número 5.

León, 23 de enero de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tufián.

\* \* \*

Parque eólico: Valdesamario, expte.: 161/00.

Término municipal donde se va a establecer la instalación: Valdesamario, Riello e Igueña.

Número de aerogeneradores: 50 de 900 kW.

Coordenadas UTMX y UTM Y Huso 30 (únicamente orientativas).

UTM X	UTM Y
243.000	4.735.000
258.000	4.735.000
258.000	4.741.000
243.000	4.741.000

Parque eólico: Espina, expte.: 168/00.

Término municipal donde se va a establecer la instalación: Igueña y Murias de Paredes.,

Número de aerogeneradores: 49 de 900 kW.

Coordenadas UTMX y UTM Y Huso 30 (únicamente orientativas).

UTM X	UTM Y
236.000	4.738.000
243.000	4.736.600
243.000	4.740.000
236.000	4.743.000

898

5.160 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Formada la Cuenta General del año 1998, y dictaminada ésta por la Comisión Especial de Cuentas, se somete a exposición pública el expediente durante el plazo de quince días. En este plazo, y por otros ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que, en su caso, estimen pertinentes.

León, 26 de febrero de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

1682

1.032 ptas.

#### PONFERRADA

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública las siguientes solicitudes de autorización de uso de suelo rústico:

Don Antonio López Martínez, para construir vivienda unifamiliar en la parcela catastral 143 del polígono 7.

Don Indalecio Ovalle Ochoa, para construir una estación de servicio en las parcelas catastrales 323 y 319 del polígono 13.

Doña Josefa Rodríguez Rodríguez, para construir vivienda unifamiliar en las parcelas catastrales números 448, 449, 450, y 463 del polígono 41.

Don Enrique Pestaña Barredo en representación de Bernain Pestaña, S.L., para ampliación de restaurante en el Camino del Gato, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 19 de febrero de 2001.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

1690

2.580 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la TRLCAP, R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de los siguientes contratos:

-Construcción de arteria de transporte de abastecimiento a la población de Campo, por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de enero de 2001, a la empresa E.C.K. Bierzo, en el precio de su oferta de 16.380.702 pesetas (98.450,00 euros).

-Urbanización de la plaza del Ayuntamiento, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 9 de junio de 2000, a la empresa Construcciones Martínez Núñez, S.A., en el precio de su oferta de 195.147.210 pesetas (1.172.858,35 euros).

Ponferrada, 23 de febrero de 2001.-El Concejal Delegado de R. Interior, Darío Martínez.

1691

1.935 ptas.

\* \* \*

Por doña María Rosario Álvarez García, se ha solicitado licencia actividad venta piensos al por menor, con emplazamiento en avenida Portugal, 104.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 28 de febrero de 2001.-El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

1730

1.806 ptas.

\* \* \*

Por Gas Natural Castilla y León, S.A., se ha solicitado licencia ampliación planta satélite gas natural licuado, con emplazamiento en Factoría Roldán, Santo Tomás de las Ollas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 28 de febrero de 2001.-El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

1732

1.806 ptas.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE RECAUDADOR, MEDIANTE CONCURSO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

PRIMERA.- NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA CONVOCADA.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de UNA PLAZA DE RECAUDADOR, perteneciente a la Escala de Administración Especial; Subescala Técnica; Clase: Cometidos Especiales; grupo de clasificación B-C, según el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Nivel de complemento de destino 22 y complemento específico: 2.480.004 pesetas.

SEGUNDA.- CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Hallarse en posesión del título específico a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, para el acceso al Grupo B o C.

2.- Estar desempeñando en cualquiera de las Administraciones Públicas, o acreditar haber desempeñado como funcionario en propiedad, el puesto de trabajo de Recaudador, Oficial Mayor u Oficial de Recaudación, en los Grupos B o C, según el artículo 25 de la Ley 30/84.

3.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en el correspondiente concurso (en la que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas, en cualquier caso, a la fecha en que expire el plazo de presentación; así como su compromiso, en el caso de ser propuestos para realizar el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo determinado en el R.D. 707/79 de 5 de abril), se dirigirán al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, presentándose en el Registro General del mismo durante el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Asimismo, las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General municipal, se acompañará:

a) Currículum vitae y cuantos documentos acrediten los méritos alegados en el mismo.

b) Resguardo acreditativo de haber abonado en la Tesorería municipal la cantidad de 1.200 pesetas, en concepto de derechos de examen.

c) Justificación documental de hallarse en posesión de la titulación académica exigida.

d) Certificado que acredite estar desempeñando, o haber desempeñado como funcionario en propiedad, el puesto de trabajo como Recaudador, Oficial Mayor u Oficial de Recaudación en cualquier administración pública.

e) Declaración en la que manifieste que reúne los requisitos generales establecidos en el artículo 41 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración, aprobado por R.D. 364/95, de 10 de marzo, y los determinados en las bases de la convocatoria, en la fecha en que termine el plazo.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, señalándose un plazo de 10 días hábiles para subsanar defectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

La publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, será determinante de los plazos a efectos de posibles im-

pugnaciones y recursos. Deberá publicarse asimismo en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

La devolución de los derechos de examen abonados sólo se producirá en el caso de que el aspirante sea excluido por no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria.

QUINTA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La composición de la Comisión será predominantemente técnica. Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para acceder a las plazas convocadas.

La Comisión de Valoración estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Hacienda o Concejal en quien delegue.

- Un representante de la Junta de Castilla y León.

- Dos técnicos municipales.

- Un miembro del equipo de gobierno y otro de la oposición.

La Comisión de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad de sus miembros (titulares o suplentes), siendo siempre necesaria la concurrencia del Presidente y del Secretario.

La designación de los miembros de la Comisión de Valoración, Titulares y suplentes, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, manifestándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarles cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

La Comisión de Valoración deberá ajustarse a las bases de la convocatoria, no obstante, tendrá la facultad de resolver las dudas que surjan de la aplicación de las mismas.

SEXTA.- PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección será el concurso, y se valorarán los siguientes méritos:

a) Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas:

a.1) Por cada mes completo de servicios en el Grupo B, como Recaudador: 0,2 puntos.

a.2) Por cada mes completo de servicios en el Grupo C, como Oficial Mayor: 0,15 puntos.

a.3) Por cada mes completo de servicios en el Grupo C, como Oficial de Recaudación: 0,10 puntos.

La puntuación máxima por este apartado es de 10 puntos.

b) Titulación académica.

b.1) Titulación superior: 2 puntos.

b.2) Titulación media: 1,75 puntos.

b.3) Bachiller Superior, FP II: 1,50 puntos.

Sólo se valorará una titulación, que será la más alta aportada por el aspirante.

c) Cursos sobre Recaudación Local, organizados por las Administraciones Públicas.

c.1) Por cada curso, igual o superior a 40 horas: 2,00 puntos.

c.2) Acreditación de haber superado todos los ejercicios de oposición o concurso-oposición para cubrir un plaza del Grupo B, Recaudador: 2,00 puntos.

En el apartado c) la puntuación máxima será de 4,00 puntos, correspondiendo 2,00 puntos a los Cursos y 2,00 puntos a las oposiciones.

d) Antigüedad.

Por cada año completo reconocido de prestación de servicios en la Administración Pública se valorará 1,00 punto, no puntuándose los meses que excedan de un año y no completen otro.

La puntuación máxima en este apartado es de 10,00 puntos.

## SÉPTIMA: ENTREVISTA.

La Comisión de Valoración realizará una entrevista con los aspirantes que hayan obtenido una valoración en los méritos de al menos 22,00 puntos. La puntuación máxima de la entrevista será de 10,00 puntos y se sumará a la fase de la valoración de méritos.

La entrevista versará sobre las características del puesto de trabajo de Recaudador.

## OCTAVA.- CALIFICACIÓN TOTAL Y DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES.

Una vez efectuada la valoración de los méritos acreditados y de la entrevista, la Comisión de Valoración hará publico en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento los resultados, proponiendo el nombramiento del aspirante que mayor puntuación haya obtenido. En caso de empate de las puntuaciones, la Comisión de Valoración determinará la forma de seleccionar entre los aspirantes con igual puntuación, que en todo caso versará sobre las funciones propias del puesto de trabajo.

## NOVENA.- NOMBRAMIENTOS.

Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Alcalde acordará el nombramiento del aspirante propuesto, el cual tomará posesión dentro de los 30 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación del mismo, decayendo en sus derechos si en el plazo señalado no comparecen a tomar posesión.

## DÉCIMA.- IMPUGNACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Ponferrada, a 30 de enero de 2001.-EL ALCALDE, ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

1892

21.543 ptas.

\* \* \*

Por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación del servicio de: "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

## 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada.

a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

## 2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización del Mantenimiento de Parque y Jardines del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución (meses): DOS AÑOS (2), prorrogable hasta un máximo de 4 años.

## 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de 180.000.000 ptas. (1.081.821,79 euros); 90.000.000 PESETAS/ANUALES (540.910,89 euros).

## 5.- Garantías.

a) Provisional: 3.600.000 pesetas (21.636,44 Euros) equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

c) Complementaria: 6% del importe de adjudicación del contrato.

## 6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León). 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987-44-66-46; 987-44-66-78.

e) Fax.: 987-44-66-30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

## 7.- Clasificación:

CLASIFICACIÓN: C

GRUPO: III

SUBGRUPO: 5

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

## 9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general, a las 12.00 en el Salón de Sesiones de La Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

## 11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 6 de marzo de 2001.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, P.D., DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

1883

9.675 ptas.

## ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los corrientes expedientes obran en los servicios económicos de este Ayuntamiento.

Pisabarrros Fdez., J.M.	11720744-J	Multa	5.000
Rábanos Pérez, Vicente	14546227-S	Multa	5.000
Álvarez Valderrey, M.º Amparo	10184871-B	Multa	5.000
González Mtnz., Pedro	10190094-J	Multa	5.000
Robles Sánchez, Enrique	10201746-G	Multa	5.000
Corral Castro, M.º Belén	9768822-D	Multa	5.000
Corral Castro, M.º Belén	9768822-D	Multa	5.000
Corral Castro, M.º Belén	9768822-D	Multa	5.000
Rguez. García, Jesús Ernesto	9761670-X	Multa	5.000
Guerra Fuertes, Miguel	10196272-G	Multa	5.000

González Rodríguez, José	10165703-W	Multa	5.000
Franganillo Mtez., José Luis	10187905-D	Multa	5.000
Materiales de Construcción Alonso	A-24017527	Multa	5.000
González Redondo, Victorina	10176118-K	Multa	5.000
Pérez Fdez., José Luis	10780333-G	Multa	7.500
Calvo Fdez., Gumersindo	10181984-E	Multa	7.500
Barrio Rguez., Raquel	72451045-X	Multa	5.000
Gómez Arienza, Enrique	9783092-L	Multa	5.000
Lorenzo Perandones, José Luis	10201787-E	Multa	7.500
Lorenzo Perandones, José Luis	10201787-E	Multa	7.500
González Redondo, Victorina	10176118-K	Multa	5.000
González Redondo, Victorina	10176118-K	Multa	5.000
González Redondo, Victorina	10176118-X	Multa	5.000
González Redondo, Victorina	10176118-X	Multa	5.000
González Redondo, Victorina	10176118-X	Multa	5.000
González Redondo, Victorina	10176118-X	Multa	5.000
González Redondo, Victorina	10176118-X	Multa	5.000
González Redondo, Victorina	10176118-X	Multa	5.000
González Redondo, Victorina	10176118-X	Multa	5.000
Pozo Marqués Francisco, Fernández	10089065-T	Multa	5.000
Falagán Iglesias, Isabel	10192550-P	Multa	5.000
Nieto Varas, Concepción		Trabajos demolición	1.508.000
Fuertes Vila, Víctor	71555198-J	Vado	6.460
Arévalo García, José	10189516-X	Apertura establecimiento	17.185
De la Fuente Fdez., M.ª Aser	32160287-P	Licencia urbanística	5.715
De la Fuente Fdez., M.ª Aser	32160287-P	Imp. s/ construcciones	15.960
Canu CB	E-24376931	Apertura de establecimiento	126.536
De la Paz Blanco, Gil María	10171554-B	Sepultura	9.199
Hernández Rodríguez, Miguel	10185241-J	Incram. terrenos	6.408
Cepeda Martínez, Francisco		Bomberos	44.611
Criado García, Teodosia		Bomberos	44.611
Juan Domínguez, Luis Ángel		Bomberos	14.909
Citroén España	A-36602837	Bomberos	5.722

Astorga, 15 de febrero de 2001.-El Alcalde (ilegible).  
1729 3.870 ptas.

\*\*\*

Intentada la notificación y no habiendo sido posible la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el apdo. 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 (modificada por Ley 4/1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Luis Magín Blanco que la Alcaldía, el día 9 de febrero de 2001, ha dictado el siguiente Decreto:

“Visto el escrito del Juzgado Contencioso-Administrativo de León, por el que se comunica la interposición de recurso contencioso-administrativo por doña Ana María García Álvarez, contra acuerdo municipal de concesión de la licencia de actividad a don José Martín Gutiérrez Domínguez, para servicios funerarios en calle Rodríguez de Cela, número 2, bajo, y se requiere la remisión del expediente, remítase copia del mismo.

Notifíquese este Decreto a los interesados, emplazándoles para que puedan comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de nueve días.

Astorga, 1 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).  
1779 1.161 ptas.

#### BEMBIBRE

Habiéndose intentado la notificación a los interesados y por los importes de la deuda tributaria que a continuación se relacionan, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y no habiendo sido posible efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el artículo 59.4 del texto legal citado, se le notifica la misma a los efectos oportunos:

Identificación	Concep.	Periodo	NIF	Nombre	Domicilio	Localidad	Importe
EP1-6732	I.A.E.	3TR-2000	15811725F	Arias Álvarez, Emilio		Losada	9.539
				Marqués Dos Santos			
226/00	Tra. Part.	2000	X0601682 W	Manuel Augusto	José A. Del Barrio		
					34-1.ªA	Bembibre	7.353
Plusvalía		2000	71552435 X	Gonçalves Rosa, Carlos	Paral. Castilla P.2	Bembibre	4.873
					3.ª B		

La deuda resultante de la liquidación practicada deberá abonarse en las dependencias de la Tesorería de este Ayuntamiento o en la entidad bancaria que se designe al efecto, en los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la presente resolución podrá efectuar recurso de reposición ante el órgano que dicta esta resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.  
Bembibre, 26 de febrero de 2001.-El Alcalde, Jaime González Arias.  
1683 2.516 ptas.

#### PALACIOS DE LA VALDUERNA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

- Actividad: Cobertizo para henil.
- Titular: Don Luis Alfonso de la Fuente Martínez.
- Emplazamiento: Polígono 105, parcela 66.
- Término municipal: Palacios de la Valduerna.

Palacios de la Valduerna, 23 de febrero de 2001.-La Alcaldesa, Maximina Domínguez Guerra.  
1685 1.548 ptas.

#### SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2.b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente tramitado para la autorización del ejercicio de la actividad de bar situado en la calle Cachorro, 3, de Santa María del Páramo, solicitada por doña Carminda Olivera Nunes.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente queda a disposición del público por un periodo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias e informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Santa María del Páramo, 27 de febrero de 2001.-El Alcalde (ilegible).  
1686 2.193 ptas.

## VALDERAS

En este Ayuntamiento se tramita el expediente para autorización de uso de suelo rústico, que se dirá, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de quince días. Quienes se consideren interesados en el mismo, pueden examinarlo y, en su caso, alegar, por escrito, ante este Ayuntamiento cuanto consideren conveniente.

Solicitud de autorización de uso en suelo rústico común, promovida por don Juan Carlos Rodríguez Martínez, para la construcción de un taller de pirotecnia, al polígono 125, parcela 5154, de este término municipal.

Valderas, 27 de febrero de 2001.—El Alcalde, José Fernández García.

1687

1.806 ptas.

\* \* \*

Por doña María Elena García Estébanez, se ha solicitado en estas oficinas municipales el cambio de titularidad de la licencia concedida en su día a don Manuel Casado Pérez, para la actividad de café bar categoría especial, epígrafe 673.1, a la carretera Villanueva, s/n, de este municipio.

Lo que se hace público por término de quince días a los efectos de reclamaciones.

Valderas, 2 de marzo de 2001.—El Alcalde, José Fernández García.

1800

1.161 ptas.

## CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-Volquetes Ponferrada, S.L., representada por don Celso Anta Gago en el que interesa instalar en el paraje de la Garbancera, con acceso por el camino de servicio de la autovía A-6, próximo al enlace de Camponaraya en el polígono número 18 del Catastro de Rústica de Camponaraya, (1.ª fase área de servicio), una nave destinada a reparación, fabricación de carrocerías y volquetes para vehículos de transporte por carreteras, en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 26 de febrero de 2001.—El Alcalde (ilegible).

1688

1.806 ptas.

## CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, reunida en sesión extraordinaria de fecha 23 de febrero de 2001, el proyecto técnico correspondiente a la obra de consultorio médico en Antimio de Arriba, redactado por don Óscar Guerra Pintor, por un presupuesto de ejecución por contrata de 8.352.300 pesetas, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o alegación alguna.

Chozas de Abajo, 26 de febrero de 2001.—El Alcalde, Roberto López Luna.

1689

452 ptas.

## CARROCERA

Por don Ernesto Getino de La Mano, DNI número 09718564—Y, en representación de la empresa OCA, Ocio, Cultura y Aventura, S.L., con CIF número B24403420, se ha solicitado licencia municipal

para la actividad de casa de turismo rural en régimen de alquiler y que se ubicará en la localidad de Carrocera, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrocera, 27 de febrero de 2001.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

1692

2.451 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento del artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de solicitud de licencia de uso de suelo rústico tramitado a instancia de doña Cristina Barrios Prieto, en representación de la empresa Suabar, S.L., para la construcción de instalaciones destinadas al tratamiento de piedra caliza ornamental en suelo rústico.

Carrocera, 23 de febrero de 2001.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

1644

1.419 ptas.

## CUBILLAS DE RUEDA

Por doña María Antonia Llamazares Andrés, se solicita licencia municipal para la instalación de explotación de vacuno de carne, con emplazamiento en la Dehesa del Plumar, en la localidad de Llamas de Rueda, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretenda instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cubillas de Rueda, 26 de febrero de 2001.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

1693

1.806 ptas.

## LAGUNA DE NEGRILLOS

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días, sin que haya sido presentada reclamación alguna por los interesados en los expedientes de modificación de las Ordenanzas de quiñones y piscinas Municipales, aprobadas provisionalmente en fecha de 14 de diciembre de 2000, se eleva a definitiva la aprobación provisional de las Ordenanzas que se exponen. Por todo ello, y a los efectos de su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, se publica dicho acuerdo y la redacción de lo modificado, cuyo contenido es el que sigue:

ORDENANZA N.º 13 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINAS E INSTALACIONES ANÁLOGAS

Artículo 3º.2—Tarifa: La tarifa de esta tasa será la siguiente:

Socios anuales: 3.000 ptas.

## ORDENANZA DE QUIÑONES

Art. 20.—Categorías.—Se establece dos categorías en los quiñones: primera y segunda, desapareciendo la 3.ª que es absorbida por la segunda categoría.

Art. 21.—*Canon por el aprovechamiento.*—Se establece un canon anual que será el siguiente: a) 1.200 ptas. por cada 1.000 metros cuadrados, en la primera categoría; b) 1.000 pesetas por cada 1.000 metros cuadrados, en la segunda categoría. Estas cantidades podrán ser aumentadas anualmente, previo acuerdo adoptado al efecto.

c) El canon establecido afecta solamente a los quifiones denominados "Las Chanas".

Disposiciones finales: Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por todos los interesados recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Laguna de Negrillos, 23 de febrero de 2001.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

1542

1.032 ptas.

#### SAN JUSTO DE LA VEGA

Don Avelino Vázquez Alonso, Alcalde del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, en representación del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Declaro: Que el Ayuntamiento de San Justo de la Vega ha acordado, con fecha 14 de septiembre de 2000, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 129, de 30 de mayo de 1997, y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León*, número 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

Manifiesto:

La voluntad del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

San Justo de la Vega, 25 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Valladolid, 8 de noviembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Amador Elena Córdoba.—El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Rosa M.ª Urbón Izquierdo.

1727

935 ptas.

#### TORRE DEL BIERZO

El día 23 de enero, a las catorce horas treinta minutos, comparece Ana Cristina Crespo Puente, provista de DNI 10.088.258 K, ante el señor Alcalde Presidente don Marcial Novo Santín, para tomar posesión de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, conforme al acta de selección y resolución de la Alcaldía número 5/2001. El señor Alcalde le toma juramento y le da posesión de su cargo, con efecto del día 29 de enero, dando por terminado el acto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dado en Torre del Bierzo, a 28 de febrero de 2001.—El Alcalde Presidente, Marcial Novo Santín.

1728

387 ptas.

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2001, punto 17, asuntos de Urgencia, 17.4, acordó la aprobación del proyecto básico y ejecución de de adecuación de local para Centro Permanente de Educación de Adultos y Aula de Educación a distancia de San Andrés del Rabanedo".

Se expone al público el "Proyecto básico y de ejecución de adecuación de local para centro permanente de educación de adultos y aula de educación a distancia en San Andrés del Rabanedo", por plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al efecto de que los interesados puedan formular alegaciones al mismo, quedando definitivamente aprobado en caso de no presentarse ninguna alegación al expediente.

San Andrés del Rabanedo, 26 de febrero de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1731

2.064 ptas.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2001, el estudio de detalle de la manzana situada en la calle Nueva, calle Covadonga, y calle Egipto de San Andrés del Rabanedo; el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, tablón de anuncios en el Ayuntamiento y diarios provinciales, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 23 de febrero de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1656

1.677 ptas.

#### VEGAQUEMADA

Conforme a expediente que se tramita, esta entidad acordó proceder a la enajenación de una vivienda y su correspondiente local (antigua escuela de niños) en la localidad de Lugañ.

Lo que se somete a exposición pública por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Vegaquemada, 28 de febrero de 2001.—La Alcaldesa, M.ª Isabel Fresno Fresno.

1734

290 ptas.

#### CIMANES DE LA VEGA

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de la obra de "Sondeo en Bariones de la Vega", cuya adjudicación fue concertada con la empresa Perforaciones Ibéricas, S.A. (Perfibesa), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía al contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular estas en las oficinas de la Secretaría Municipal durante el periodo de quince días.

Cimanes de la Vega, 28 de febrero de 2001.—El Alcalde (ilegible).

1735

1.290 ptas.

#### TORENO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 22 de febrero de 2001, con la mayoría requerida en el artículo 47.3 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la imposición y ordenación del precio público por la utilización de ordenadores en la biblioteca pública municipal, a través de la co-

respondiente Ordenanza Fiscal, se expone al público durante treinta días a efectos de examen y reclamaciones.

Toreno, 27 de febrero de 2001.—El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.  
1736 290 ptas.

\* \* \*

En relación con el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales establecidas por razón de diversas obras municipales, que a continuación se indican, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 17 en relación con el artículo 28 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2001, aprobó con el quórum de la mayoría absoluta establecida en el artículo 47 3h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, siguientes:

A) Contribuciones especiales pavimentación calle La Forca:

a) Aprobar la imposición de contribuciones especiales para la realización de la obra de Pavimentación de calle La Forca.

b) La ordenación concreta de las contribuciones especiales, determinándose como elementos fundamentales para la exacción de dichos tributos los siguientes:

-Coste de las obras: 6.749.920 ptas.

-Coste soportado por el Ayuntamiento: 3.374.960 ptas.

-Hecho imponible: Aumento del valor de los inmuebles que tiene frente a la calle que se va a pavimentar.

-Contribuyentes: Los propietarios de los inmuebles.

-Base imponible: Está constituida por el 30 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento: 1.012.488 ptas.

-Cantidad a repartir 1.012.488 ptas.

-Metros lineales de fachada: 172,8 mts. establecidos en el proyecto.

-Cuota: 5.859 pesetas por metro lineal.

c) Exposición del expediente a información pública durante treinta días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. Si no se presentaran reclamaciones, los acuerdos se elevarán a definitivos.

B) Contribuciones especiales renovación red de abastecimiento agua Toreno, 2ª fase.

a) Aprobar la imposición de contribuciones especiales para la realización de la obra de renovación red de abastecimiento a Toreno, 2ª fase.

b) La ordenación concreta de las contribuciones especiales, determinándose como elementos fundamentales para la exacción de dichos tributos los siguientes:

-Coste de las obras: 7.950.000 ptas.

-Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.750.000 ptas.

-Hecho imponible: Aumento del el valor de los inmuebles que tiene frente a la calle que se va a pavimentar.

-Contribuyentes: Los propietarios de los inmuebles.

-Base imponible: Está constituida por el 90 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento: 2.475.000 ptas.

-Cantidad a repartir: 2.745.000 ptas.

-Metros lineales de fachada: 930 metros, establecidos en el proyecto.

-Cuota: 2.661 ptas. por metro lineal.

c) Exposición del expediente a información pública durante treinta días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. Si no se presentaran reclamaciones, los acuerdos se elevarán a definitivos.

Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el periodo

de exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo citado, se entenderán automáticamente elevados a definitivos los acuerdos hasta entonces provisionales.

Toreno, 27 de febrero de 2001.—El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.  
1772 2.129 ptas.

#### FUENTES DE CARBAJAL

Se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en el municipio" (obra número 36 del PPOS 2001) redactado por los Ingenieros don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herreras, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 23 de febrero de 2001.—El Alcalde, Ramón Mateos Magdaleno.

\* \* \*

Se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de solicitud de aval a Caja España, por importe de 6.000.000 de ptas., para garantizar ante la Diputación de León la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio (obra número 36 del PPOS 2001)", por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 23 de febrero de 2001.—El Alcalde, Ramón Mateos Magdaleno.

1769

645 ptas.

#### BORRENES

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2001, se acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación, por concurso, en procedimiento abierto y con tramitación ordinaria, de la gestión del servicio público de mantenimiento, acceso y visita guiada por la Galería de Orellán, procediendo el siguiente:

##### ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.—Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Borrenes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta, mediante concesión del servicio público de mantenimiento, acceso y visita guiada por la Galería de Orellán.

b) Duración del contrato: Dos años, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación o contraprestación al adjudicatario: La contraprestación que percibirá el adjudicatario por la concesión del servicio objeto de este contrato, será el importe a que asciende la recaudación de las entradas para el acceso a la Galería.

5.—Garantías:

a) Provisional: 15.000 ptas.

b) Definitiva: 50.000 ptas.

6.—Obtención de la documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Borrenes.

-Dirección: La Plaza, s/n, C.P. 24443 Borrenes.

-Teléfono/fax: 987 420 510.

-Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Los señalados en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.-Presentación de proposiciones.

a) La fecha límite de presentación será a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando las proposiciones se presenten por correo o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el remitente lo habrá de comunicar por fax o telegrama al Ayuntamiento de Borrenes, en el mismo día en que la presente. De estos justificantes se dejará constancia en el Registro Municipal. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Borrenes en horario de oficina.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Un mes a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Variantes: Se admiten variantes.

10. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula 10 del pliego de cláusulas.

11. Apertura de ofertas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Borrenes, en acto público, a las 10.00 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo para la presentación de proposiciones. En caso de ser éste festivo, el primer día hábil siguiente.

12.-Baremo de licitación:

1.º-Experiencia específica en el tipo de trabajos y en la actividad de difusión del patrimonio arqueológico: Hasta 2 puntos.

2.º-Mejoras técnicas en los servicios ofrecidos: Hasta 2 puntos.

3.º-Cualificación técnica del equipo de personas que atenderá el yacimiento y las instalaciones, valorándose especialmente su conocimiento en arqueología: Hasta 2 puntos.

4.º-Valoración del proyecto presentado incluyendo la mejora en la calidad del servicio: Hasta 2 puntos.

13.-Otras informaciones: Los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y demás documentación se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de proposiciones.

14.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Borrenes, 27 de febrero de 2001.-El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

1771

9.546 ptas.

#### GORDALIZA DEL PINO

Rendida que ha sido con informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2000, integrada por los documentos a que se refiere el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de dicho texto legal se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos o alegaciones estimen oportunas.

Gordaliza del Pino, 1 de marzo de 2001.-El Alcalde, Javier de Prado Bajo.

1773

452 ptas.

#### BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1999, ante la Comisión Especial de Cuentas, quien la dictaminó favorablemente con carácter provisional, se exponen al público, en las oficinas municipales, junto al citado informe, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, los reparos y observaciones que consideren oportunas y que serán examinadas por la citada Comisión, quien emitirá nuevo informe, antes de someterla y aprobarla, en su caso, por el Pleno de la Corporación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Bercianos del Real Camino, 1 de marzo de 2001.-El Alcalde, Nicolás Rivero de Prado.

1774

419 ptas.

#### GRADEFES

Previa tramitación urgente del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobada por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 1 de marzo de 2001, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.-Objeto: Ejecución de las obras de:

Reparaciones y mejoras en edificio sito en calle San Bernardo de Gradefes.

2.-Tipo de licitación:

3.480.000 pesetas, beneficio industrial, gastos generales e IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3.-Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

4.-Garantías:

Provisional: 69.600 ptas.

Definitiva: 129.200 ptas.

5.-Obtención de documentación e información:

La memoria técnica, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina, de lunes a viernes, en la Secretaría del propio Ayuntamiento, sito en la calle Consistorio, número 2, de Gradefes, CP 24160 (León), teléfono 987 333153, fax 987 333153, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

6.-Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría, en horas de oficina (de 9 a 14), durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

7.-Apertura de las proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 10 horas al día siguiente del plazo de finalización de presentación de las proposiciones.

8.-Modelo de proposición y documentación complementaria.

Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: Proposición para la subasta de las obras de:

Reparaciones y mejoras en edificio casa médicos, sito en calle San Bernardo de Gradefes.

El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

Don....., DNI número..... expedido en el día....., con domicilio en....., calle....., número....., en nombre propio (o en representación de..... como se acredita por.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha..... tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de....., en el precio de..... pesetas (en letra y número), IVA incluido, con arreglo a la memoria técnica y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

9.-Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato, así como la dirección técnica de la obra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Gradefes, 2 de marzo de 2001.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

1776 8.901 ptas.

#### MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2001, el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2001, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 1 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2000, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 1 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).  
1777 387 ptas.

#### IGÜEÑA

Por doña María del Carmen Castro Pena, se solicita licencia municipal para apertura del establecimiento de café-bar (El Cine), ubicado en la Avda. El Suspirón, de Tremor de Arriba.

El expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo todos los que se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo en las oficinas municipales y formular, por escrito, en el plazo indicado, cuando alegaciones, observaciones y reclamaciones consideren convenientes, todo ello, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León.

Igüeña, 26 de febrero de 2001.-El Alcalde, Laudino García García.

1778 1.935 ptas.

#### VILLAFRANCA DEL BIERZO

Solicitada licencia de apertura por don José Manuel Rodríguez Alonso, representante de clínica dental Virgen de Fátima, para el ejercicio de una actividad dedicada a clínica dental en la calle Concepción, 13, bajo, en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, a contar desde el día

siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Villafranca del Bierzo, 22 de febrero de 2001.-El Alcalde (ilegible).

1780 1.935 ptas.

#### LA POLA DE GORDÓN

Por la Sociedad Limitada Servigordón, S.L., con domicilio social en calle Tarabico, número 2, en Geras de Gordón (León), se solicita, licencia municipal para el ejercicio de gasolinera sita en las parcelas números 4 y 5, del polígono industrial de La Pola de Gordón (León), denominado "Valdespín", con CIF B24405466.

De acuerdo a lo determinado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, el expediente de su razón, se encuentra en la Secretaría Municipal, por periodo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes, si fuera procedente, en horas de 9 a 13, todos los días laborales, excepto sábados.

La Pola de Gordón, 1 de marzo de 2001.-El Alcalde Presidente, Francisco Castañón González.

1781 1.935 ptas.

#### VEGA DE ESPINAREDA

Solicitada licencia de apertura por doña Olga Méndez Pérez, para el ejercicio de una actividad dedicada a café-bar, (Mesón Minero), cambio de titularidad, en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Vega de Espinareda, 5 de febrero de 2001.-El Alcalde (ilegible).

1785 1.677 ptas.

\* \* \*

Solicitada licencia de cambio de titularidad, por don Secundino González García, en representación de Sociedad Cooperativa Limitada "Gongamar", para la actividad de venta menor de toda clase de artículos, en la Avda. Ancares, número 16, de esta localidad de Vega de Espinareda, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horario de oficina.

Vega de Espinareda, 28 de febrero de 2001.-El Alcalde, Mario Guerra García.

1786 2.064 ptas.

\* \* \*

Por doña Obdulia Álvarez Terrón se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a alquiler de vivienda para turismo rural, en Valle de Finollo, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 23 de febrero de 2001.—El Alcalde (ilegible).

1651

2.064 ptas.

### SOTO Y AMÍO

Por Telefónica de España, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para instalación de cuatro postes de madera, en la avenida La Romería de la localidad de Canales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, el expediente que a tal efecto se tramita se somete a información pública por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Soto y Amío, 1 de marzo de 2001.—El Alcalde, César González García.

1788

1.548 ptas.

### ZOTES DEL PÁRAMO

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario, sin que se produjeran reclamaciones, el expediente que forma el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2001 y elevada a definitiva, conforme con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial acordada en sesión de fecha 25 de enero de 2001, según el precepto legal indicado, se expone al público, resumido a nivel de capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

#### INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	13.600.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	1.090.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	12.900.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	372.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	4.200.000
Total	32.162.000

#### GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Remuneraciones del personal	7.122.709
Cap. 2. Compra de bienes corrientes y servicios	11.500.000
Cap. 3. Intereses	100.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.400.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	5.139.291
Cap. 7. Transferencias de capital	6.900.000
Total	32.162.000

Asimismo, se hace público que la plantilla de este Ayuntamiento, aprobada simultáneamente con el presupuesto, queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

#### 1.—Funcionarios:

a) Secretario-Interventor, Grupo B), agrupada con el Ayuntamiento de Laguna Dalga, al 44%, cubierta en propiedad, nivel de complemento de destino 26.

b) Auxiliar Administrativo, Grupo D, agrupada en los mismos términos que la anterior, nivel de complementos de destino 14.

c) Operario de Servicios Múltiples. Grupo F. Nivel de complemento de destino: 7.

Con el presupuesto se aprueban también las bases de ejecución.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto, según lo determinado en el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que la jurisdicción contencioso administrativa establece.

Zotes del Páramo, 1 de marzo de 2001.—La Alcaldesa, María del Carmen Quiñones.

1790

1.516 ptas.

### VILLABLINO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, se somete a información pública el expediente de autorización de uso de suelo rústico que se detalla.

A tal efecto, se abre un plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan alegar por escrito ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Villablino cuanto consideren conveniente, estando a su disposición el expediente para su examen en la Secretaría municipal.

Expediente número 2.265.

Asunto: Nave industrial, en Las Rozas (Villablino).

Promotor: Industrial Cienfuegos, S.A.

Villablino, 1 de marzo de 2001.—El Alcalde en funciones, Manuel Barreiro Rosende.

1791

1.677 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, se somete a información pública el expediente de autorización de uso de suelo rústico que se detalla.

A tal efecto, se abre un plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan alegar por escrito ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Villablino cuanto consideren conveniente, estando a su disposición el expediente para su examen en la Secretaría municipal.

Expediente número 3.854.

Asunto: Estación base telefonía móvil, en monte de utilidad pública número 283 "Tablado y Agregados", en Villaseca de Laciñana.

Promotor: Retevisión Móvil, S.A.

Villablino, 1 de marzo de 2001.—El Alcalde en funciones, Manuel Barreiro Rosende.

1792

1.677 ptas.

\* \* \*

Don Óscar Andel Martín, en nombre de "Norte Hispana de Seguros y Reaseguros, S.A.", ha solicitado licencia municipal para la actividad de oficinas, que será emplazada en la calle Vega del Palo, número 3-Bº, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 1 de marzo de 2001.—El Alcalde en funciones, Manuel Barreiro Rosende.

1793

2.193 ptas.

## TRABADELO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2000, informada que fue por la Comisión Informativa de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicha cuenta, con el informe y demás justificantes, se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Trabadelo, 27 de febrero de 2001.-El Alcalde, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

\* \* \*

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2000, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número tres dentro del actual Presupuesto General para 2000, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS		
Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
0.330	88.000	370.000
0.330.1	40.000	340.475
1.12	4.000	971.807
1.14	6.950	556.950
1.16	568.000	952.000
1.103	1.050	1.873.050
1.22	2.460.000	7.011.087
1.23	249.000	949.000
4.60	14.000.000	35.871.538
9.763	69.000	819.000

DEDUCCIONES		
Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
0.913.1	417.000	94
1.101	21.000	379.000
1.21	222.000	778.000

Recursos a utilizar:

Del remanente líquido de tesorería.

Transferencias de otras partidas: 660.000 pesetas.

Mayores ingresos: 16.826 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

	Pesetas
Capítulo 1º	4.732.807
Capítulo 2º	8.988.087
Capítulo 3º	710.475
Capítulo 4º	690.900
Capítulo 6º	35.871.538
Capítulo 7º	819.000
Capítulo 9º	1.349.509

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Trabadelo, 18 de diciembre de 2000.-El Alcalde, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de octubre de 2000, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual Presupuesto General para 2000, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS		
Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
0.330	40.000	282.000
1.22	1.698.000	4.551.087
4.60	5.969.976	21.871.538

DEDUCCIONES		
Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
0.91	172.000	1.349.415
0.913.1	200.000	417.094
1.12	993.000	967.807
4.48	100.000	600.000

Recursos a utilizar:

Del remanente líquido de tesorería: 273.000 pesetas.

Transferencias de otras partidas: 1.465.000 pesetas.

Mayores ingresos: 5.969.976 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

	Pesetas
Capítulo 1º	4.173.807
Capítulo 2º	6.501.087
Capítulo 3º	582.475
Capítulo 4º	690.900
Capítulo 6º	21.871.538
Capítulo 7º	750.000
Capítulo 9º	1.349.509

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Trabadelo, 27 de octubre de 2000.-El Alcalde, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

\* \* \*

Por parte de este Ayuntamiento se tramita expediente de prescripción de débitos, cuya relación obra en el mismo.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles a fin de que puedan examinarlo cuantas personas lo deseen y formular las alegaciones que procedan.

Trabadelo, 27 de febrero de 2001.-El Alcalde, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

\* \* \*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2001, se aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, por importe de 1.495.800 pesetas, con destino a financiar obra de "Alcantarillado, abastecimiento y pavimentación en el municipio de Trabadelo".

Se expone al público para que en el plazo de quince días hábiles, cuantas personas lo deseen, puedan formular las alegaciones oportunas ante este Ayuntamiento.

Trabadelo, 27 de febrero de 2001.-El Alcalde, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

1794

4.128 ptas.

## SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Recibidas definitivamente las obras de "Casa de Cultura en Villanueva del Carnero", 2ª fase, habiendo sido adjudicadas a Begar Construcciones y Contratas, S.A., y al objeto de proceder a la devolución del aval depositado para responder de la correcta ejecución de las obras, cuyo importe asciende a 480.000 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de presentación de reclamaciones.

Santovenia de la Valduncina, 28 de febrero de 2001.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

1795

1.290 ptas.

\* \* \*

Don José Antonio García Blázquez, en nombre y representación de "Hijos de Ignacio García, S.A.", ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Garaje de camiones y oficina", en establecimiento sito en la calle Cercados, número 27, de Villacedré.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 28 de febrero de 2001.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

1796

2.193 ptas.

## SANTA MARINA DEL REY

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2001, el expediente de proyecto de anticipo reintegrable sin intereses a formalizar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de León, bajo las condiciones que en extracto a continuación se señalan:

Destino: Financiación obra de "Acondicionamiento del camino vecinal de Santa Marina del Rey a San Martín del Camino, 2ª fase".

—Importe del anticipo: 2.049.600 pesetas.

—Anualidades: 10.

—Importe gastos de administración: 312.742 pesetas.

—Importe anualidad: 204.960 pesetas.

Se afecta el anterior a una fase de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que tuvieran por conveniente, significándose que de no presentarse alguna el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Santa Marina del Rey, 1 de marzo de 2001.—El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

1797

677 ptas.

\* \* \*

Aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2001, el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, con el quórum que determina el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE número 80, de 3 de abril; rect. BOE número 139, de 11 de junio).

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (BOE número 313, de 30 de diciembre), el referido acuerdo, junto a

su expediente, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de los treinta días naturales siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los interesados, a los que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/88, pueden examinarlo y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente se significa que el expresado acuerdo de aprobación provisional se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso corporativo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública.

Santa Marina del Rey, 1 de marzo de 2000.—El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

1798

742 ptas.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2001, acordó entre otros asuntos, aprobar provisionalmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2001.

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (BOE número 313, de 30 de diciembre), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril; rect. BOE número 136, de 7 de junio), el referido acuerdo, junto a su expediente, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de los quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los interesados, a los que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/88, pueden examinarlo y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente se significa que el expresado acuerdo de aprobación provisional se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso corporativo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública.

Santa Marina del Rey, 1 de marzo de 2000.—El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

1799

710 ptas.

\* \* \*

A la luz de lo recogido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (BOE número 313, de 30 de diciembre de 1988; rect. BOE n.º 193, de 14 de agosto) se expone al público la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2000, para que durante el plazo de quince días y ocho más, los interesados presenten las reclamaciones, los reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Santa Marina del Rey, 23 de febrero de 2001.—El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

1653

323 ptas.

## CALZADA DEL COTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito número 2/2000, dentro del Presupuesto General Ordinario de este Ayuntamiento para el año 2000, las partidas que han sufrido modificación y los recursos a utilizar son los que se indican:

Partida	Cons. Inic.	Aumento	Cons. final
0.310	14.845 ptas.	24.823 ptas.	39.668 ptas.
0.911	60.000 ptas.	200.000 ptas.	260.000 ptas.
4.210	500.000 ptas.	1.000.000 ptas.	1.500.000 ptas.

Recursos a utilizar:

Remanente de tesorería: 574.823 ptas.

Anulac. y bajas otras partidas: 650.006 ptas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2000 queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	2.498.000 ptas.
Capítulo 2.º	7.650.000 ptas.
Capítulo 3.º	39.668 ptas.
Capítulo 4.º	115.000 ptas.
Capítulo 6.º	34.895.869 ptas.
Capítulo 9.º	260.000 ptas.
<b>Total</b>	<b>45.458.537 ptas.</b>

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Calzada del Coto, 23 de febrero de 2001.—El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

1613 903 ptas.

#### VEGA DE VALCARCE

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2001, mediante acuerdo plenario de fecha 24 de febrero de 2001, se expone al público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría Municipal y formular reclamaciones ante el Pleno Corporativo, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En caso de no formularse alegaciones en plazo, se considerará definitivamente aprobado.

Vega de Valcarce, 26 de febrero de 2001.—La Alcaldesa, María Luisa González Santín.

1614 355 ptas.

#### ALIJA DEL INFANTADO

Por don Luis Carlos Merino Hidalgo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle Benavente, n.º 21, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Alija del Infantado, 8 de enero de 2001.—El Alcalde (ilegible).

1198 1.548 ptas.

#### CACABELOS

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2001, el proyecto de anticipo reintegrable sin interés para la financiación de la obra "Urbanización de la calle Vista Alegre" por un importe de 1.440.000 pesetas, ascendiendo los gastos a 219.725 ptas., por medio del presente se hace público que el referido expediente queda sometido a información pública durante quince días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que los interesados que lo deseen formulen las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos expresados, en Cacabelos a 26 de febrero de 2001.—El Alcalde Presidente, José Luis Prada Méndez.

1643 452 ptas.

#### PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión válidamente celebrada con carácter extraordinario en fecha de 20 de febrero de 2001, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable a

suscribir con la Excma. Diputación Provincial de León, para la financiación de las obras de "Construcción de edificio de Servicios Múltiples, 1.ª fase, en Puente de Domingo Flórez", por importe de un millón seiscientos dos mil pesetas (1.602.000 ptas.), sin interés, y con el resto de condiciones establecidas en el proyecto de contrato que se aprueba, se somete a información pública por espacio de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar alegaciones al mismo, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse ninguna.

Puente de Domingo Flórez, 26 de febrero de 2001.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

1645 548 ptas.

#### SANTA MARÍA DE LA ISLA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de febrero de 2001, el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio, 13.ª fase", incluidas en el Fondo de Cooperación Local de 2001, por importe de 12.000.000 ptas., redactado por el Ingeniero de Caminos don Daniel González Rojo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León.

En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Santa María de la Isla, 26 de febrero de 2001.—El Alcalde, Vitalino Santos López.

1646 516 ptas.

\* \* \*

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de febrero de 2001, se ha aprobado la concertación de un anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de León, para financiar la aportación de este Ayuntamiento a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio, 12.ª fase (desglosado número 1)", incluidas en el Fondo de Cooperación Local del año 2000, siendo los puntos principales de dicho acuerdo los siguientes:

-Importe del anticipo: 2.125.000 ptas.

-Gastos de la Administración: 324.247 ptas.

-Plazo de reintegro: 10 años.

-Anualidad de amortización: 244.925 ptas.

-Recursos afectados: Los señalados en el acuerdo municipal.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentación de las reclamaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Santa María de la Isla, 26 de febrero de 2001.—El Alcalde, Vitalino Santos López.

1647 710 ptas.

#### SAN EMILIANO

Por don Ángel Quiñones Hidalgo, en nombre y representación de la sociedad La Casona de Babia, S.L., se ha solicitado licencia de actividad y de apertura para adaptación de comedor para restaurante de servicio a clientela externa al centro de turismo rural, "La Casona de Babia", con emplazamiento en calle Carretera de Ventana, de San Emiliano.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dicho expediente se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un periodo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, periodo durante el cual puede ser examinado el referido expediente y presentar las reclamaciones pertinentes.

San Emiliano, 26 de febrero de 2001.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

1648 2.193 ptas.

\*\*\*

Una vez transcurrido el plazo de garantía, por la empresa EFSA, Excavaciones Franco, S.A., se solicita la devolución de las siguientes fianzas:

a) Fianza por importe de 232.000 ptas. correspondiente a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de San Emiliano 99/1.

b) Fianza por importe de 199.920 ptas., correspondiente a la obra de renovación del abastecimiento de agua y pavimentación de calles en Truébano y Villafeliz de Babia.

Dicho expediente se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados se presenten las alegaciones a que haya lugar.

San Emiliano, 26 de febrero de 2001.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

1649 516 ptas.

#### CABRILLANES

Por don Macario Fernández Fernández, en representación de Armería Clarín, S.A., con NIF A-82029661, y domicilio a efectos de notificación en Vega de Viejos (León), se ha solicitado licencia de obra y actividad para realizar las obras de instalar un negocio de armería y tienda de deporte caza y pesca, en la localidad de Vega de Viejos.

Por lo que se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 15 horas de los días laborables, para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cabrillanes, 26 de febrero de 2001.—El Alcalde, Fco. Javier Fernández Fernández.

1650 1.677 ptas.

#### SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Don Miguel Ángel Llorente Muñoz, en representación de Construcciones y Obras Llorente, S.A., para la actividad de una planta de aglomerado asfáltico, con emplazamiento en finca rústica del pueblo de Reliegos, municipio de Santas Martas (León).

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, a instancia de:

Don Miguel Ángel Llorente Muñoz, en representación de Construcciones y Obras Llorente, S.A., para la actividad de una

planta de aglomerado asfáltico, con emplazamiento en finca rústica del pueblo de Reliegos, municipio de Santas Martas (León).

Don Tomás Sánchez Núñez, en representación de Áridos Valdearcos, S.L., para la construcción de nave con destino a recogida de maquinaria, con emplazamiento en finca rústica del pueblo de Luengos, municipio de Santas Martas (León).

Santas Martas, 23 de febrero de 2001.—El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

1652 3.354 ptas.

#### CABAÑAS RARAS

Por don Elías García Marqués, se solicita licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar en una parcela situada en el margen izquierdo del camino de la Caella de este término municipal.

Por tratarse de obra a realizar en suelo urbanizable residencial, se hace público por espacio de 15 días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabañas Raras, 22 de febrero de 2001.—El Alcalde (ilegible).

1655 1.548 ptas.

#### FOLGOSO DE LA RIBERA

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 26 de febrero de 2001, acordó la aprobación del proyecto técnico de la obra de "Pavimentación y Construcción de aceras en el municipio, 2.ª fase en Folgoso de la Ribera", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2001, redactado por el señor Arquitecto don José Amigo Valcarce, por un presupuesto de 15.000.000 ptas., queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Folgoso de la Ribera, 27 de febrero de 2001.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 26 de febrero de 2001, acordó la aprobación del proyecto técnico de la obra de "Pista polideportiva, 1.ª fase en Boeza", incluida en el Plan para el Hábitat Minero de Diputación 2000, redactado por el señor Arquitecto don José Amigo Valcarce, por un presupuesto de 2.857.143 ptas., queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Folgoso de la Ribera, 27 de febrero de 2001.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno de la Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2001, acordó la aprobación del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de León, cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.  
b) Cantidad: 2.511.750 ptas.  
c) Plazo de amortización: Diez anualidades de 289.501 pesetas cada una.

d) Gastos de tramitación, concesión y reintegro de 383.260 ptas.  
e) Destino: Financiación de las obras de "Edificio de servicios múltiples, 1.ª fase, en Folgoso de la Ribera".

f) Garantías: Las indicadas en el referido proyecto de contrato.

Dicho proyecto y acuerdo quedan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por espacio de veinte

días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar por escrito cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas.

Folioso de la Ribera, 27 de febrero de 2001.—El Alcalde (ilegible).  
1657 2.774 ptas.

#### SAN PEDRO BERCIANOS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General Municipal para el ejercicio del año 2001, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolverlas.

En el presupuesto se proyecta una operación de crédito a largo plazo por importe de 3.000.000 ptas., cuyo expediente también se expone al público por el mismo plazo.

Si al término del periodo de información pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

San Pedro Bercianos, 28 de febrero de 2001.—El Alcalde, José Manuel Martínez San Millán.

1668 548 ptas.

#### LUYEGO

Aprobado por el Ayuntamiento de Luyego, en sesión de fecha 13 de marzo de 2001, el pliego de condiciones técnicas y económico administrativas, por el que se regirá el concurso por el procedimiento abierto, con carácter de urgencia, para la contratación de las obras de "Adecuación del entorno del pinar, en Tabuyo del Monte", se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones o el proyecto técnico de las obras.

Extracto del pliego de condiciones:

1º Objeto de concurso: La contratación y ejecución de las obras de "Adecuación del entorno del Pinar, en Tabuyo del Monte".

2º Tipo de licitación: 23.066.513 pesetas que podrá ser mejorado a la baja.

3º Plazo de ejecución de las obras: De dos meses a partir de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

4º Fianzas: Los licitadores deberán prestar en cualquiera de las formas legales una fianza provisional de 461.330 pesetas y el contratista adjudicatario una fianza definitiva del 4% sobre el importe de la adjudicación.

5º Presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal de Luyego de diez a trece horas, durante el plazo de 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

6º Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

7º Clasificación del contratista: Ver cláusula 5ª del pliego.

8º Apertura de plicas: Se hará a las doce horas del día siguiente hábil del que termine el plazo de presentación de las mismas. Si dicho día coincidiese en sábado, se trasladaría dicho acto al primer día hábil siguiente a la misma hora. Se hará en la Casa Consistorial por la Mesa de Contratación.

En la Secretaría municipal estarán de manifiesto el pliego de condiciones y los documentos técnicos que podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

9º Criterios objetivos de adjudicación: Los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10º Modelo de proposición económica: Es el siguiente:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., calle ....., número ....., D.N.I. ...., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de la convocatoria de concurso y visto el pliego de condiciones económico administrativas que rigen para la contratación de las obras de adecuación del entorno del pinar, en Tabuyo del Monte, de conformidad con el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ..... (en letra y número), IVA y demás impuestos incluidos.

En ....., a ..... de ..... de 2001.

El licitador:

Luyego de Somoza, 13 de marzo de 2001.—La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez.

2189 7.482 ptas.

#### VILLAZANZO DE VALDERADUEY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 16 de febrero de 2001, con el voto favorable de la mayoría legal exigible, acordó la formalización del siguiente aval bancario con la entidad Banco de Castilla, sucursal de Sahagún, en el importe y con el destino que igualmente se expresa:

-Aval por importe de 5.000.000 de pesetas, con destino a garantizar ante la Diputación Provincial de León la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en el municipio de Villazanzo, obra número 102 del Fondo de Cooperación Local para el 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 431.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, el expediente de razón se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno Corporativo el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2001, se anuncia que el expediente de razón queda expuesto al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones. Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

\* \* \*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de suplemento de crédito número 1 al Presupuesto General Municipal de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión de 20 de diciembre de 2000, y sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 293, de 23 de diciembre de 2000, dicha aprobación inicial ha quedado elevada a definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.3, ambos de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen de dicho expediente.

Partida	Importe
1.22	400.000
1.23	824.541
4.21	772.077
4.22	1.003.412
Total	3.000.000

FINANCIACIÓN

	Pesetas
Con cargo a mayores ingresos en las partidas 36	2.000.000
	76 1.000.000

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villazanzo de Valderaduey, 5 de marzo de 2001.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

1928

1.548 ptas.

#### VILLAQUEJIDA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2001, acordó solicitar la formalización de un aval bancario con Caja España de Inversiones, sucursal de Villaquejida, por importe de 5.000.000 de ptas., a fin de responder ante la Excma. Diputación Provincial de la aportación municipal a la financiación de las obras de "Pavimentación de calles en el Municipio de Villaquejida", número 71 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2001.

En garantía de dicha operación se acordó afectar el cuarenta por ciento de los recursos que percibe el municipio en concepto de participación en los tributos del Estado.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda examinarse el expediente y acuerdo de referencia en la Secretaría Municipal y formularse las reclamaciones u observaciones que procedan.

Villaquejida, 5 de marzo de 2001.—EL ALCALDE, Ángel Carrera Fernández.

1939

548 ptas.

#### FABERO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2001, aprobó el proyecto de acondicionamiento obra "Vestuarios en pista polideportiva cubierta en Lillo del Bierzo", redactado por el Arquitecto Técnico municipal don Roberto Freijeiro Rodríguez, y cuyo presupuesto total asciende a 5.714.285 pesetas.

Se anuncia que dicho proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido se considerará aprobado con carácter definitivo, sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 27 de febrero de 2001.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

1782

968 ptas.

\* \* \*

Por don Segundo Pérez Blanco, con DNI 10058550-Y, se ha solicitado licencia de actividad para ampliación de local destinado a comercio al por menor de vehículos terrestres en la Avda. Doctores Terrón, número 35, bajo, de Fabero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, 27 de febrero de 2001.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

1783

2.193 ptas.

Por Carburantes Fabero, S.L., con CIF P-24320269, se ha solicitado licencia de actividad para lavado manual con pistola de agua a presión como complemento de gasolinera en la Avda. El Bierzo, número 65, de Fabero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, 23 de febrero de 2001.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

1784

2.193 ptas.

\* \* \*

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2001, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación por subasta en procedimiento abierto, trámite de urgencia, de la obra "Edificio de Usos Múltiples en Lillo del Bierzo, Fabero (1ª Fase)", que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

#### CONVOCATORIA DE SUBASTA

Simultáneamente, en cumplimiento de lo acordado se convoca subasta en procedimiento abierto, trámite de urgencia, si bien en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá el trámite hasta que las mismas sean resueltas por la Comisión de Gobierno.

1. Objeto de contrato: la realización de la obra de "Edificio de Usos Múltiples en Lillo del Bierzo, Fabero (1ª Fase)", con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto don Miguel Mariñas Armesto.

2. Tipo de licitación: 12.857.143 ptas, IVA incluido.

3. Plazo de ejecución de la obra: será de CINCO MESES, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

4. Garantía provisional y definitiva: No se exige garantía provisional (art. 35.1 LCAP). El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva equivalente al 4% del importe de adjudicación en el plazo de 15 días a partir de la adjudicación definitiva, en la caja municipal (art. 36 y 41 LCAP).

5. Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de TRECE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de la obra de "Edificio de Usos Múltiples en Lillo del Bierzo, Fabero (1ª Fase)".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados.

El sobre A se titulará "Documentación Administrativa", y contendrá los documentos enumerados en la cláusula 15 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

El sobre B se titulará "Proposición Económica" y deberá contener la proposición con arreglo al siguiente modelo:

#### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don ....., mayor de edad, con DNI nº ..... domiciliado en ....., actuando en nombre propio, (o en representación de ....., conforme acreditado con poder bastantado), se compromete a realizar la obra de "Edificio de Usos Múltiples en Lillo del Bierzo, Fabero (1ª fase)".

Y HACE CONSTAR:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato y que acepta

plenamente todas las cláusulas del pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

2º. Que se compromete a realiza las obras de "Edificio de Usos Múltiples en Lillo del Bierzo, Fabero (1ª Fase)" en el precio de ..... pesetas (en letra y nº), IVA incluido.

3º. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos en el artículo 20 LCAP y que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

....., a ..... de ..... de 2001.

Firma,

6. Constitución de la Mesa y apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento que se designe al efecto, a las 13 horas del día hábil siguiente, salvo que coincida en sábado, al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Fabero, a 8 de marzo de 2001.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

\* \* \*

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2001, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación mediante subasta pública, procedimiento restringido, de "Arrendamiento de nave de 253,39 m² de propiedad municipal", que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

#### CONVOCATORIA DE SUBASTA

Simultáneamente, en cumplimiento de lo acordado se convoca subasta en procedimiento restringido, si bien en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá el trámite hasta que las mismas sean resueltas por la Comisión de Gobierno.

1.- Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la adjudicación mediante subasta pública, procedimiento restringido, del siguiente bien de propiedad municipal:

Nave con una superficie total construida de 253,39 m², ubicada en la nave municipal del Míniplógon Industrial del Ayuntamiento de Fabero de la que forma parte.

2.- Tipo de licitación: El canon anual de arrendamiento se fija en 764.000 pesetas. Los que deseen tomar parte en la subasta podrán limitarse a cubrir el mínimo indicado anteriormente o bien mejorarlo al alza, no teniéndose por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas, ni relación alguna a las que otros licitadores puedan ofrecer.

3.- Fianza provisional y definitiva: No se exige garantía provisional, de acuerdo con el artículo 35.1 de la L.C.A.P. La garantía definitiva será del 4% del remate y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la L.C.A.P y se mantendrá durante la vigencia del contrato. En el mismo plazo, para responder del estado de los bienes que se entregan, el adjudicatario deberá constituir una fianza en metálico por importe de dos mensualidades de renta, que le será devuelta siempre y cuando el uso de los bienes que se hayan entregado haya sido el correcto y conforme con su destino.

4.- Criterios objetivos aplicables en la invitación al procedimiento restringido.

Los establecidos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas.

5.- Proposiciones y documentación complementaria: LUGAR Y PLAZO: Las solicitudes de participación en el procedimiento restringido se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Fabero en horas de oficina durante los diez días naturales siguientes a la publicación del anuncio de participación. Dicha solicitud habrá de ajustarse al modelo recogido en el Anexo I de este pliego.

DOCUMENTACIÓN: La establecida en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas.

#### ANEXO I

##### MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., titular del DNI nº ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditado con poder bastante) enterado del procedimiento restringido, mediante subasta, para el arrendamiento de la nave de 253,39 m² descrita en la cláusula 1ª del pliego:

1º.- Solicita su participación y selección en el mismo, comprometiéndose a formular proposición económica en el plazo que se señala en la cláusula 12ª del pliego.

2º.- Declara bajo su responsabilidad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos en el artículo 20 LCAP y que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3º.- Se compromete expresamente al cumplimiento de las obligaciones esenciales establecidas en la cláusula 16ª del pliego que rige el presente arrendamiento.

4º.- Declara que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas para el arrendamiento de la nave citada, y que acepta plenamente todas las cláusulas del Pliego y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario de dicho arrendamiento.

....., a ..... de ..... de 2001.

Firma,

Fabero, a 8 de marzo de 2001.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

2005

19.350 ptas.

#### PATRONATO DE LA RESIDENCIA TERCERA EDAD "EL SANTO"

##### BEMBIBRE

##### ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Por resolución del Presidente del Patronato de la Residencia de la Tercera Edad "El Santo" de Bembibre, de fecha 15 de febrero de 2001, se aprobó la corrección de errores de las bases que han de regir el concurso-oposición de:

-Dos plazas de Camarero/a-Limpiador/a del Patronato de la Residencia de la Tercera Edad "El Santo" de Bembibre, mediante régimen laboral de carácter indefinido.

-Dos plazas de auxiliar de clínica del Patronato de la Residencia de la Tercera Edad "El Santo" de Bembibre, mediante régimen laboral de carácter indefinido.

-Una plaza de Cocinero/a del Patronato de la Residencia de la Tercera Edad "El Santo" de Bembibre, mediante régimen laboral de carácter indefinido.

Aprobadas por del Patronato de la Residencia de la Tercera Edad de Bembibre, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2001, en el apartado 3) requisitos de los aspirantes, punto 1, de forma que donde dice: "Ser español" debe decir: "Ser español o de cualquiera de los países de la Comunidad Europea, con sujeción a lo previsto en los artículos 1 y 2 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, que regula el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea".

Bembibre, 15 de febrero de 2001.-El Presidente, Francisco Uría García.

1296

2.967 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SAN EMILIANO-SENA DE LUNA

Por el Consejo de la Mancomunidad han sido aprobados los siguientes documentos:

a) Padrón de contribuyentes por la tasa de recogida de basuras, ejercicio 2000.

b) Presupuesto General de la Mancomunidad, ejercicio 2000.

Dichos documentos permanecerán expuestos al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de San Emiliano, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 27 de diciembre de 2000.-El Presidente, Pedro Madrigal Valcarce.

49

1.548 ptas.

## Juntas Vecinales

### VEGA DE LOS ARBOLES

Aprobada definitivamente la ordenanza reguladora del aprovechamiento de bienes comunales de la entidad local de Vega de los Árboles, en sesión de 22 de enero de 2001, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público dicho acuerdo y el texto íntegro de dicha ordenanza.

Contra el mismo y la referida ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo, en plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de la posibilidad de interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Vega de los Árboles, 25 de enero de 2001.-El Presidente, Gregorio Olmo Llamazares.

#### ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES COMUNALES DE LA JUNTA VECINAL DE VEGA DE LOS ARBOLES

##### Artículo 1º.- Objeto.

El objeto de esta Ordenanza consiste en la regulación del aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales pertenecientes a la Junta Vecinal de VEGA DE LOS ARBOLES en aplicación de lo dispuesto en los artículos 79 a 83 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 94 a 108 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio de 1.986 (BOE nº 161, de 7 de julio).

Los bienes comunales pertenecientes a esta Junta Vecinal cuyo aprovechamiento se regirá por la presente Ordenanza, son los que se identifican en el Anexo adjunto a la misma.

##### Artículo 2º.- Formas de aprovechamiento.

Los aprovechamientos comunales podrán hacerse de las siguientes formas:

- Aprovechamiento en Régimen de Explotación Común o Cultivo Colectivo.
- Adjudicación por lotes o suertes.
- Adjudicación mediante precio.
- Aprovechamientos mancomunados.
- Aprovechamientos especiales.

##### Artículo 3º.- Aprovechamiento en régimen de explotación común o cultivo colectivo.

###### 3.1.- Norma general.-

El aprovechamiento en régimen de explotación común o colectivo tendrá carácter preferente sobre las otras dos formas de aprovechamiento, y consistirá en el disfrute general y simultáneo de los bienes comunales por los vecinos de la localidad de Vega de los Árboles. La procedencia de este sistema de aprovechamiento será determinada por acuerdo de la Junta Vecinal.

###### 3.2.- Personas con derecho a los aprovechamientos.-

Tendrán derecho al aprovechamiento común todos aquellos que ostenten la condición de vecinos, estén inscritos con tal carácter en el Padrón de Habitantes del Ayuntamiento de Villasabariego con once meses de antigüedad y tengan casa abierta o desarrollen alguna actividad profesional o industrial- en la localidad de Vega de los Árboles.

La Junta Vecinal excluirá del aprovechamiento comunal a los vecinos que no reúnan las condiciones anteriormente expuestas.

###### 3.3.- Tipos de aprovechamientos.-

Los aprovechamientos comunales en régimen de explotación común o cultivo colectivo podrán ser los siguientes:

- Pastos.
- Leñas y rastrojeras.
- Madera o aprovechamientos forestales.
- Cultivo.
- Caza.
- Extracción de áridos.
- Otros aprovechamientos.

###### 3.4.- Planes de aprovechamiento.-

La Junta Vecinal podrá aprobar periódicamente los planes generales para la distribución de los aprovechamientos de los bienes comunales en régimen de explotación común o colectivo, en los que se concretarán las normas y condiciones que regularán cada tipo de aprovechamiento. En todo caso, habrán de cumplir la legislación específica aplicable a cada uno de ellos.

Excepcionalmente podrán efectuarse otros aprovechamientos si así lo acuerda la Junta Vecinal, siempre y cuando beneficien a la generalidad del vecindario y no perturben los aprovechamientos antes indicados ni perjudiquen a los propios bienes comunales.

###### 3.5.- Percepción de tasas.-

Por la utilización de los bienes comunales en régimen de aprovechamiento común o colectivo, no podrán percibirse tasas o precios. No obstante, la Junta Vecinal podrá repercutir entre los vecinos los gastos que se originen cada año por la custodia, conservación o administración de los mismos. A tal efecto, se hará un reparto o derrama entre los vecinos, que una vez expuesto al público habrá de ser aprobado por la Junta Vecinal.

El cobro se realizará conforme al Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre.

El criterio para calcular el referido reparto se efectuará en proporción al número de cabezas de ganado -si el aprovechamiento fuese de pastos- o en la proporción en que aproveche a cada uno si ésta fuese medible. En otro caso, se repartirá a partes iguales.

##### Artículo 4º.- Adjudicación por lotes o suertes.

###### 4.1.- Determinación de las suertes o lotes.-

La Junta Vecinal, en caso de que se acordara la aplicación de este sistema de aprovechamiento, determinará las fincas comunales que por seguir la costumbre o porque no puedan aprovecharse en régimen de explotación común o colectiva se vayan a aprovechar por el sistema de lotes o suertes.

El número de lotes o suertes en que se dividan los comunales deberá ser el más ajustado para que puedan disfrutar de lote o suerte el mayor número posible de personas que tengan derecho a él, y a la vez se justifique económicamente la explotación de que sea susceptible.

###### 4.2.- Personas con derecho a lote o suerte.-

Tendrán derecho a lote o suerte todos los que ostenten la condición de vecinos a estos efectos; considerando que tienen tal condición los siguientes:

- El cabeza de familia de cada casa abierta en el pueblo.
- El cabeza de familia que realice su actividad principal en el término de Vega de los Árboles.

3.- El cabeza de familia que cuente con cargas familiares, aunque resida en la casa de otro cabeza de familia con derecho a aprovechamiento.

Cuando el cabeza de familia tenga más de 65 años y se haya jubilado, su esposa o los hijos que con él convivan podrán continuar con el aprovechamiento del lote; si no se jubilase hasta los 70 años, podrá continuar aprovechando el lote hasta dicha edad.

En caso de fallecimiento del cabeza de familia, el cónyuge superviviente o el hijo que se constituya en cabeza de la misma, continuará utilizando el lote en las mismas condiciones que el titular, mientras ostente tal condición.

Las solicitudes de lotes o suertes se presentarán en el plazo que al efecto señale la Junta Vecinal, pudiendo ésta exigir documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones señaladas.

La distribución de lotes o suertes se hará por sorteo asignando una única parcela a cada cabeza de familia que reúna las condiciones

anteriormente señaladas; y si quedase alguna parcela sobrante, podrá sortearse entre aquellos cabezas de familia que no hayan sido adjudicatarios de parcela por no contar con cargas familiares.

#### 4.3.- Condiciones de aprovechamiento.-

a) Los lotes se aprovecharán directamente por el vecino o cabeza de familia que resulte adjudicatario a título personal, prohibiéndose terminantemente el arrendamiento, aparcería o cualquier otra forma de cesión del uso, no considerando como tales los convenios para el mejor desarrollo de la labranza.

b) Se establece una cuota anual para pago de gastos de administración, conservación, etc, del total de las parcelas, que para el presente ejercicio será de 700.000 pesetas, que podrán incrementarse cada ejercicio conforme al IPA, a cuya cantidad se sumará el importe de gastos de concentración parcelaria aplicable a los terrenos destinados a estos aprovechamientos. Dicha cantidad se repartirá en cuotas anuales entre cada uno de los lotes.

c) El pago de las cuotas deberá efectuarse en el mes de febrero de cada año y el importe de los gastos de concentración parcelaria cuando el correspondiente organismo los reclame.

d) El impago dentro de ese plazo supondrá -previo requerimiento- la pérdida del derecho a disfrute del lote y legitimará a la Junta para su reclamación por la vía de apremio y para llevar a cabo el desahucio.

e) Queda totalmente prohibida la venta de las suertes o lotes de leña que hayan sido adjudicadas, ya que únicamente la Junta Vecinal tiene la facultad de vender este tipo de aprovechamiento.

f) El tipo de aprovechamiento ha de ser el de cultivo agrícola o pecuario habitual y técnicamente apropiado, de forma que no deteriore el terreno.

g) En la superficie del lote no podrá levantarse construcción alguna de carácter fijo, salvo instalaciones propias del aprovechamiento practicado, para lo que se precisará autorización expresa de la Junta Vecinal; tampoco podrá autorizarse la extracción de áridos, tierra, ni plantaciones arbóreas, aunque sí se permite allanar el terreno de superficie del lote.

h) Las cuotas a satisfacer a la Comunidad de Regantes por aprovechamiento de aguas para riego serán a cuenta de la Junta Vecinal.

#### 4.4.- Duración del aprovechamiento.-

El aprovechamiento se adjudicará por un periodo máximo de diez años.

Las parcelas cuyo plazo de aprovechamiento haya finalizado, deberán dejarse libres tras la recolección del fruto y -en todo caso- antes del 31 de marzo siguiente al vencimiento del plazo de adjudicación, salvo que por razones climatológicas la Junta Vecinal reconozca la necesidad de prorrogar dicho plazo.

Si por cualquier causa quedase vacante algún lote o parcela, antes de proceder al anuncio de subasta podrá ser solicitada por algún vecino que haya causado alta como cabeza de familia en el padrón, procediendo la Junta Vecinal a su adjudicación y teniendo en cuenta que si hubiera más de uno, la adjudicación se hará por orden de antigüedad.

#### 4.5.- Procedimiento extraordinario.-

Si efectuada la distribución de parcelas por el procedimiento ordinario resultase alguna libre, se procederá a la adjudicación de las mismas mediante subasta entre los vecinos de la localidad por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes normas:

- Podrán intervenir en la subasta los que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3.2 de la presente Ordenanza.

- La cuota base para la Ordenanza será la misma del procedimiento ordinario.

- El aprovechamiento de estas parcelas finalizará en la fecha en que se cumplan los años de duración del aprovechamiento establecidos para las adjudicadas por el procedimiento ordinario.

- Si quedase vacante alguna parcela después de celebrarse la subasta por el procedimiento extraordinario, se procederá a su adjudicación mediante precio en la forma establecida en el artículo siguiente.

#### Artículo 5º.- Adjudicación mediante precio.

##### 5.1.- Procedencia.-

La adjudicación mediante precio podrá acordarse por la Junta Vecinal en los siguientes supuestos:

a) Cuando los terrenos o tipos de aprovechamientos no permitan la explotación ni a través del régimen común o colectivo, ni mediante la adjudicación de lotes o suertes.

b) Cuando no exista ningún ganadero en esta localidad ni interés colectivo por parte del vecindario en adoptar ninguno de los regímenes de aprovechamiento anteriormente citados.

Con anterioridad a la adopción del acuerdo de elección de este sistema de aprovechamiento, la Junta Vecinal -a través de Concejo Abierto o mediante Anuncio en el Tablón de la localidad- concederá a los vecinos la posibilidad de presentar propuestas respecto al régimen de aprovechamiento a seguir.

##### 5.2.- Condiciones generales.-

No se señalan condiciones generales para este tipo de aprovechamiento, por no estimarlo aplicable en la actualidad.

##### 5.3.- Procedimiento para la adjudicación.-

La adjudicación mediante precio -en caso de que llegue a plizarse- se realizará por subasta pública, en la que tendrán preferencia sobre los forasteros, los vecinos cabezas de familia residentes en la localidad de Vega de los Arboles, en igualdad de condiciones.

La subasta se realizará por los trámites que regulan la contratación local, fijando un precio base.

##### 5.4.- Pago del precio.-

El adjudicatario efectuará el pago del precio en los plazos que se determinen por la Junta Vecinal y que deberán reflejarse expresamente en el contrato de adjudicación.

##### 5.5.- Autorización de la Comunidad Autónoma.-

Si el expediente de adjudicación mediante precio llegase a utilizarse, una vez aprobado por la Junta Vecinal y expuesto al público por plazo de 15 días, será elevado a la Excm. Diputación Provincial por delegación de la Junta de Castilla y León a efectos de control de legalidad y aprobación en su caso.

#### Artículo 6º.- Aprovechamientos mancomunados.

La Junta Vecinal podrá establecer aprovechamientos mancomunados con Entidades Locales próximas, previo concierto con las mismas.

#### Artículo 7º.- Aprovechamientos especiales.

##### 7.1.- Cotos Especiales.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Bienes, podrá destinarse parte de fincas comunales a la constitución de cotos escolares de recreo, enseñanza experimental y aprovechamiento para alumnos de escuelas de localidades, cotos de previsión para habitantes necesitados de las localidades en sus adversidades económicas, etc.

El establecimiento de Cotos de Caza será determinado por acuerdo de la Junta Vecinal, que fijará los límites territoriales, precio y demás circunstancias del mismo, de acuerdo con la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, correspondiendo la autorización definitiva a la Junta de Castilla y León, de acuerdo con el artículo 41 de la citada Ley.

##### 7.2.- Otros aprovechamientos especiales.-

El aprovechamiento de terrenos comunales para la instalación de parques eólicos, estaciones base de telefonía móvil o similares, está sujeto a concesión administrativa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 78 a) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, por tratarse del uso privativo de un bien de dominio público.

##### 7.3.- Trabajos de roturación y restauración de montes.-

En casos especiales podrá autorizarse la roturación de bienes comunales de carácter forestal, con el fin de favorecer posteriormente su restauración arbórea.

Así mismo, se considera factible el establecimiento de convenios con el órgano institucional competente para la repoblación forestal.

Si se estableciesen estos convenios con entidades privadas, sería preciso seguir el procedimiento de concurso.

#### Artículo 8º.- Normas comunes a todo tipo de aprovechamiento.-

##### 8.1.- Administración general de los bienes.-

Los regímenes de aprovechamientos comunales contenidos en esta Ordenanza lo son sin perjuicio de las normas que regulan la repoblación forestal, los aprovechamientos de caza y pesca, el procedimiento para deslinde, reivindicación y defensa de los bienes, a

cuyo efecto habrá de estarse a lo previsto en el Reglamento de Bienes y en la legislación específica para cada tipo de aprovechamiento.

En ningún caso podrán cederse los aprovechamientos a terceras personas, ni variar el destino de los mismos, salvo que la cesión se haga en favor de sociedades participadas por la empresa adjudicataria.

#### 8.2.- Ocupación temporal de terrenos comunales.-

No se permitirá la ocupación temporal de terrenos comunales para depósito de materiales, escombros, productos agrícolas, estiércol, etc, sin autorización expresa de la Junta Vecinal, la que -en el ámbito de su competencia- determinará la procedencia de la ocupación, el plazo y el pago de los derechos de ocupación. En caso de incumplimiento de lo establecido en este apartado, podrán aplicarse por la Junta Vecinal las sanciones que al efecto procedan.

#### 8.3.- Desahucio por vía administrativa.-

La extinción de los derechos constituidos sobre los bienes comunales en aplicación de lo establecido en la presente Ordenanza, especialmente cuando deban devolverse los terrenos ocupados en régimen de aprovechamiento a la Junta Vecinal, se efectuará por ésta en vía administrativa -mediante el ejercicio de facultades coercitivas- previa indemnización o sin ella, con arreglo al procedimiento establecido en los artículos 120 a 135 -ambos inclusivos- del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

#### 8.4.- Régimen de adopción de acuerdos.-

Todos los acuerdos que tome la Junta Vecinal en cuanto al régimen de aprovechamiento de los bienes comunales se adoptarán por mayoría absoluta.

#### 8.5.- Remisión al reglamento de bienes.-

Para lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás disposiciones concordantes y de ámbito local.

#### Artículo 9º.- Disposiciones finales.

##### 9.1.- Primera: Vigencia de esta Ordenanza.-

La presente Ordenanza, una vez aprobada por la Junta Vecinal, será expuesta al público por un plazo mínimo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal.

Transcurrido el plazo anteriormente indicado, la Junta Vecinal otorgará la aprobación definitiva y ordenará su inserción íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles a que hace referencia el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 65.2 de la misma. Su vigencia se mantendrá mientras no se acuerde su derogación.

##### 9.2.- Segunda: Derecho supletorio.-

Para lo no previsto en esta Ordenanza, se entenderá aplicable la normativa que sobre la materia prevé el Régimen Local vigente, sin perjuicio de la regulación específica establecida para cada tipo de aprovechamiento.

No será de aplicación la Ley de Arrendamientos Rústicos.

#### Artículo 10.- Disposición transitoria.-

El régimen de los aprovechamientos actuales contratados continuará observándose en sus propios términos hasta el fin del contrato o periodo fijado en el documento o acuerdo de adjudicación, salvo aquellos que por estar incursos en vicios de legalidad deban ser anulados.

Serán ejercitadas todas las acciones legales procedentes para llevar a cabo el desahucio sobre las fincas comunales que carezcan del preceptivo contrato de aprovechamiento y sobre aquellas en que éste se hallare en situación irregular.

Vega de los Arboles, 11 de septiembre de 2000.-El Presidente, Gregorio Olmo Llamazares.-La Secretaria, Bernarda Olmo Llamazares.

#### -ANEXO-

#### RELACIÓN DE BIENES COMUNALES OBJETO DE APROVECHAMIENTO

##### Polígono 116

- LA VEGA.- Parcelas 12 a, 12 b, 12 c, 12 d, 12 e, 12 f y 12 g con 5'8041, 0'1620, 0'2745, 8'2698, 0'5954, 0'7155 y 3'4737 ha de su-

perficie respectivamente, sumando una superficie total de 19 ha, 29 a, 50 ca.

##### Polígono 401

- EL PLEITO.- Parcelas 53 y 5036 con 2 ha, 36 a, 80 ca y 4 ha, 52As, 22 ca de superficie respectivamente.

- ENTREAGUAL.- Parcela 54 con 4 ha, 32 a, 10 ca de superficie.

- SOTO DE ARRIBA.- Parcelas 55 y 56 con 4 ha, 67 a, 40 ca y 4 ha, 22 a, 40 ca de superficie respectivamente.

- EL MOLINO.- Parcela 78 con 19 a, 70 ca de superficie.

- LAS ERAS.- Parcelas 87 y 88 con 1 ha, 21 a, 30 ca y 1 ha, 66 a, 0 ca de superficie respectivamente.

- PLANTÍO DE CHOPOS.-

##### Polígono 402

- ENTRE RIOS.- Parcelas 127, 128, 129 y 132 con 2 ha, 57 a, 10 ca; 6 ha, 26 a, 10 ca; 5 ha, 79 a, 10 a y 3 ha, 93 a, 50 a de superficie respectivamente.

Todas ellas suman una superficie total de 61 ha, 3 a, 22 ca.

Vega de Los Arboles, 11 de septiembre de 2000.-El Presidente, Gregorio Olmo Llamazares.

1559

10.385 ptas.

#### VEGA DE INFANZONES

Se pone en conocimiento del público y ganaderos interesados, que habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria, el aprovechamiento de las hierbas de los pastos comunales durante el periodo del 1 de marzo del 2001 al 30 de septiembre del mismo año, se procederá a la subasta pública de los mismos el día 4 de marzo de 2001 en primera convocatoria. En caso de quedar desierta se procederá en segunda convocatoria el día 11 de marzo de 2001.

Esta subasta se realizará en la casa concejo de Vega de Infanzones, a partir de las 13 horas de los citados días.

A los ganaderos o personas interesadas en la adjudicación se les requerirá la presentación de la cartilla ganadera.

El Alcalde Pedáneo, Ángel Santos Martínez.

1472

2.064 ptas.

#### VANIDODES

Aprobado por esta Junta Vecinal el expediente para la enajenación de un bien inmueble urbano sito en la calle del Sol, de Vanidodes, que se describe a continuación, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Bien inmueble urbano, de planta baja, con cubierta de pizarra y madera, sito en la calle del Sol, en Vanidodes, con una superficie de total de 410 m.<sup>2</sup>, de los que están construidos 232 m.<sup>2</sup>, dedicado antiguamente a escuelas y vivienda del maestro y con los siguientes linderos: Al norte, finca particular de don Julián Gómez; al Sur, calle del Sol, al Este o derecha entrando con fincas particulares de don Esteban y Teodoro García y calleja de servicio; y al Oeste, izquierda entrando fincas particulares de don Lisardo Nuevo y Julián Pérez. Referencia catastral 000800300QH31D0001XM.

Vanidodes, 2 de febrero de 2001.-El Presidente, Antonio Prieto Gutiérrez.

1111

484 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

NIG: 24089 1 1001695/2000.

Procedimiento: Desahucio 486/2000.

Sobre otras materias.  
De D. Teófilo Paniagua García.  
Procurador/a Sr./a. sin profesional asignado.  
Contra D. Miguel Ángel González Merino.  
Procurador Sr./a. sin profesional asignado.

## EDICTO

Don Carlos Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de desahucio con el número 486/00, en los que ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 559/00. En León, a 14 de diciembre de 2000.

Doña Rosa María García Ordás, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de León, ha visto y examinado los autos de juicio de desahucio seguido con el número 486/2000 promovidos por don Teófilo Paniagua García, mayor de edad y vecino de León, bajo la dirección técnica de Letrado señor Becerro Vidal, contra don Miguel Ángel González Merino, mayor de edad y vecino de Entreviñas (Zamora).

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Teófilo Paniagua García contra don Miguel Ángel González Merino, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes sobre la vivienda sita en la calle Santa Engracia, 4, primera planta de esta ciudad, condenando al demandado al desalojo bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo efectúa en el plazo legal, y condenando también al demandado al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que se puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación el presente edicto al demandado don Miguel Ángel González Merino, cuyo actual domicilio se desconoce y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide en León, a 21 de febrero de 2001. El Secretario Judicial, Carlos Gutiérrez Lucas.

1718 5.418 ptas.

## NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0202560/2000.  
Procedimiento: Cognición 526/2000.  
Sobre cognición.  
De Dña. Lucrecia Faba Trincado.  
Procuradora Sra. Josefa Julia Barrio Mato.  
Contra D./ña. José Antonio Castañeiras Fernández, Pilar Trincado

Faba.  
Procurador/a Sr./a. sin profesional asignado, sin profesional asignado.

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición número 526/00 seguidos a instancia de doña Lucrecia Faba Trincado, representada por la Procuradora señora Barrio Mato contra don José Antonio Castañeiras Fernández, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza al referido demandado para que dentro del término de nueve días hábiles comparezca en autos y conteste a la demanda si así le interesa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se le hace saber que es preceptiva la intervención de Letrado, y que las copias simples de la demanda y demás documentos se hallan en esta Secretaría de mi cargo.

Dado en Ponferrada, 17 de febrero de 2001.—El Secretario (ilegible).

1707 3.354 ptas.

## Juzgados de lo Social

## NÚMERO DOS DE LEÓN

## CÉDULA DE CITACIÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en autos número 80/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Cabezas González, contra la empresa INSS y TGSS, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado: Señor Cabezas Esteban (Sustituto).

En León, a 20 de febrero de 2001.

Dada cuenta: Y visto el contenido de la anterior diligencia, se pone de manifiesto que en la demanda se refleja que la empresa demandada Carbonífera de la Espina de Tremor, S.A., aunque tenía su domicilio en Brañuelas, actualmente está desaparecida, por lo cual se interesa la citación de la misma a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el día 29 de marzo, a las 9.45 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

El Magistrado Juez.—Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbonífera de la Espina de Tremor, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 21 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

1620 5.031 ptas.

\*\*\*

## CÉDULA DE CITACIÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en autos número 47/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José María Alonso Peñín, contra la empresa Leonesa E. T. T., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado: Don José L. Cabezas Esteban (sustituto).

En León, a 20 de febrero de 2001.

Dada cuenta del anterior escrito y a la vista de lo solicitado se acuerda citar a la empresa demandada Leonesa ETT, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

No habiendo tiempo suficiente para la publicación del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día quince de marzo a las diez horas.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalados para el próximo día 5 de abril y horas 10.30 de su mañana.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

Ilmo. señor Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Leonesa E.T.T., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 21 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

1621

5.031 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 834/00, seguidos ante este Juzgado, a instancia de Abdón Alaez Álvarez, contra Carbones del Esla, S.A. y otros, por silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo declarar y declaro que el actor está afecto a incapacidad permanente total para su profesión de Ayudante Minero, derivada de enfermedad profesional, por lo que condeno al INSS como subrogado en las obligaciones de la empresa y Mutua codemandadas y sin perjuicio de la responsabilidad legal de la TGSS a que le abonen pensión en cuantía del 75% de la base reguladora de 279.834 pesetas mensuales, (1.681,84 euros), con las regularizaciones, mínimos y mejoras correspondientes y con efectos iniciales de 16 de junio de 2000.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Para recurrir, los condenados deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92 de la LPL. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Carbones del Esla, S.A., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 23 de febrero de 2001.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

1665

4.515 ptas.

\* \* \*

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en autos número 112/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco González González, contra la empresa Mina Rita y otras, S.A., aseguradora desconocida, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Auto:

En León a 23 de febrero de 2001.

Hechos:

Único: Con fecha 23 de febrero de 2001 ha correspondido a este Juzgado de lo Social, por turno de reparto, demanda presentada por don Francisco González González, contra INSS y otros, sobre invalidez permanente.

Razonamientos jurídicos:

Único: Examinada la demanda y documentos presentados y de conformidad con el artículo 82,1 de la Ley de Procedimiento Laboral es procedente dictar auto admitiendo a trámite la demanda y señalando día y hora para la celebración de los actos de conciliación y juicio.

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de

juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 19 de abril a las 9.30 horas de su mañana. Hágase entrega a las demandadas de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma, no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (Art. 82 y 83 de L.P.L.).

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la entidad gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello (Art. 142 de la L.P.L.).

En cuanto al otro se tiene por efectuada la manifestación.

Cítese a la empresa y a la aseguradora por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por encontrarse la primera desaparecida y la segunda ser desconocida, con los apercibimientos legales.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo pronuncia, manda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

Ilmo. señor Magistrado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mina Rita y otras, S.A., aseguradora desconocida, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 23 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

1666

9.030 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### SAN VICENTE DEL CONDADO

Por su Presidente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a fin de que asistan a la Junta General ordinaria, en su primera convocatoria, para su celebración el día 1 de abril de 2001, domingo, a las 16.30 horas.

#### ORDEN DEL DÍA

1.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año 2000 que ha de presentar el Sindicato.

2.º—Todo cuando convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente; y

3.º—Examen de las cuentas de gastos del año anterior que ha de presentar el Sindicato.

4.º—Debatir soluciones para solventar la deuda existente con el Iryda.

5.º—Debatir sobre la situación actual (vertido de aguas desde la cuneta) de la presa nueva en su cruce con la nueva carretera del Cementerio de San Vicente del Condado.

6.º—Debatir sobre la situación de la presa de las Suertes Chicas a su paso por el Pozo del Obispo.

7.º—Ruegos y preguntas.

San Vicente del Condado, 22 de febrero de 2001.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, Leonides Fidalgo López.

1507

2.838 ptas.